

tholome, en q.^a duplica a este Ayuntamiento de Murcia
hacerte graua en la forma q.^a sea de su agrado, de murcia
q.^a hay en la parroq.^a del n.^o Juan, enfrente de la Caldera q.^a
los valores, para fabricar en el una casa de morada,
lo q.^a espera merced de la justicia de esta Ciudad = Y
haviendolo oyo, lo Cometto als d.^o Luis Melchior
Rey para q.^a se actue de esta pretension y traiga na-
tor.

VEIM-
NO DE
Y CIB

Juan Diez de Real

Amc. Noth
Juan Narescoti

Jedro fars. Calderon



Extradonon. Tuercos 9. de Diciembre de 1756. ces.
puer de la Cinnion de Octaba de la Nixissima Concepcion.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, (y sala de la)
digo, a nueve de diciembre de mill setecientos e cinquenta
y seis; Los M. H. Señores Murcia, acabada la funci-
on de octava de la Nixissima Concepcion, celebraron Car.
extradonon. en su sacristia; a saver d.^o Joseph de la
Peña Muñoz Abogado delos R.^{os} Consejo, Alcalde mayor
de esta dha Ciudad por v. M. d.^o Juan Rocamora, D.^o
Juan Mexano, d.^o Juan Montijo, d.^o Bachin de Toledo, D.^o
Rafael Livon, y d.^o Pasqual de Aguado Rexidores -
Seyendo Christoval Guillem, Joseph Planes, Joseph Abadino
y Gregorio Carrascosa Borrado.

Se haueu ne: Nove Carta q.^a con fecha de ocho de este mes, esoue el
vado en d.^o p.^o factor delos poros de Espina, a los Señores d.^o Bachin
Riquelme, y d.^o Gaspar de Pina Rex. Comisarios del
Abasto de Nieve, participando haueu en dha Perra

